

UNDÉCIMA.—Aquellos Institutos que no puedan acudir a la Exposición nacional deberán comunicarlo a esta Dirección General, justificando las razones que les muevan a no participar en la misma.

DUODÉCIMA.—Los trabajos se presentarán en esta Dirección General en un plazo que comprenderá del 1 al 30 de abril del año en curso.

El Director general, *Luis Ortiz*.

(“Boletín Oficial” del Ministerio, núm. 7.)

## El material científico pedagógico

Al Instituto “San José de Calasanz”, de Pedagogía, que depende del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, le ha sido encomendado el estudio e investigación de los problemas metodológicos, como la dirección de la fabricación del material científico pedagógico. Que la cuestión es importante y el encargo de gran responsabilidad es evidente, como no lo es menos el acierto de brindar a dicho Centro tal comisión. Por Real decreto de 17 de marzo de 1911 se intentó cosa parecida, pero el resultado no colmó la ambición de aquel propósito.

La eficiencia de la enseñanza en todos sus grados, aparte la labor fundamental del Profesorado, está íntimamente ligada a los medios metodológicos de que dispone, entre los cuales destaca el material científico pedagógico, que hace a los alumnos más amena y asequible la disciplina científica. Pero este material no ha de ser copia servil de la experiencia ajena, sino que precisa sea orientado por nuestros profesionales de conformidad con la mentalidad y las necesidades pedagógicas y culturales de nuestros alumnos.

Por otra parte, el Decreto de creación del Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, atribuye a éste el estudio e investigación de los problemas metodológicos, uno de los cuales es, sin duda alguna, el que nos ocupa, y para cuya mejor resolución ha de burcar la colaboración de los otros Institutos investigadores en sus disciplinas específicas.

Por ello, este Ministerio dispone:

**PRIMERO.**—Se encomienda al Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la dirección de la fabricación del material científico pedagógico que ha de emplearse en los diversos Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio.

**SEGUNDO.**—Para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en el número anterior, el Instituto «San José de Calasanz» actuará de acuerdo con los Institutos «Juan Sebastián Elcano», de Geografía; «José de Acosta», de Ciencias Naturales, y «Torres Quevedo», de Física aplicada, en sus respectivas disciplinas, sin perjuicio de extender esta colaboración a los demás Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando se estime necesario.

**TERCERO.**—Será obligatorio para todos los Centros docentes dependientes de este Ministerio, cuando hayan de adquirir material científico pedagógico, hacerlo entre los modelos dirigidos por el Instituto «San José de Calasanz».

**CUARTO.**—Por este Ministerio se designará el Profesorado que bajo la dirección del citado Instituto ha de encargarse del cometido determinado en la presente Orden.

Madrid, 29 de enero de 1943.—*José Ibáñez Martín.*

## **Se encomienda al Instituto «San José de Calasanz» el estudio de la estadística científica de la organización docente y pedagógica nacional**

Hasta ahora no se había cultivado con carácter oficial en España esta clase de estadística, tarea que se encomienda a un Centro que rige una de las figuras más eminentes en la materia: el P. Barbado.

La organización docente, para que sea eficaz y responda a las verdaderas necesidades geográficas y sociales, ha de tener una base estadística, no como simple acumulación de datos, sino como estudio científico de los mismos, y para que, siguiendo las normas